

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. FERNANDO RIVARÉS ESCO, portavoz del Grupo Municipal PodemosEquo del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **Moción** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de las ordenanzas fiscales son vitales para elaborar un presupuesto que debería estar ya en fase de borrador y en conocimiento de los grupos municipales para 2020. Ingresos para definir gastos, impuestos y tasas bajo el precepto de la progresividad fiscal y la defensa de la caja común. Esto significa seguir en la línea de los últimos años y rebajar otra vez, por quinto año consecutivo el IBI de la mayoría y, también por quinto año consecutivo, congelar todas las tasas: agua, basuras, cementerio... y transporte público. Los efectos de la crisis se siguen notando en buena parte de la población, se avecina otra y vivimos en una realidad laboral de más de dos mil declarantes de IRPF por debajo de los doce mil euros anuales, lo que supone menos de mil euros al mes. Eso hace muy necesario y urgente ahondar en las políticas de igualdad y en la progresividad fiscal que santifica el artículo 31 de la Constitución Española. Es decir: bajar los impuestos estables de la mayoría y subir un poco los de los más ricos, en compensación, y seguir siendo una de las ciudades con el IBI más bajo de España y de las que más lo ha bajado en los últimos cuatro años. La filosofía es clara: más de quien más tiene y menos de quien menos tiene y puede, sin dañar la caja común que es la que sostiene los servicios públicos y las políticas del Bien Común protegiendo a la industria y la creación de empleo.

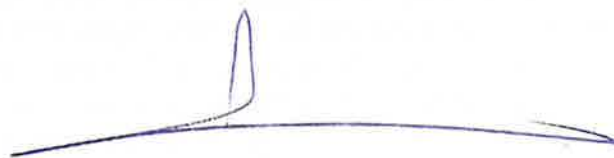
Por todo ello, PodemosEquo presenta para su debate y aprobación el Pleno el siguiente:

ACUERDO

1- Bajar el tipo general del IBI al mínimo legal permitido por la ley española que es el 0'40 %, lo que supondría una rebaja del impuesto para todas las viviendas (y por lo tanto bares, tiendas, comercios y oficinas que están situados en pisos o en bajos de casas de vecinos, entre un 8% y un 10%); congelar de nuevo el tipo Industria que puede generar empleo o mantenerlo; modificar en compensación el resto de usos diferenciados que afecta a bancos, oficinas en inmuebles exentos, superficies comerciales en inmuebles exentos, grandes firmas, etc.... y fijar un umbral de ochocientos mil euros (hoy es un millón de euros) lo que supondrá un gravamen en su recibo.

2- Congelar por 5º año consecutivo las tasas municipales (agua, vertidos, cementerios, basuras, transporte público).

I.C. de Zaragoza a 5 de septiembre de 2019



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO
Fernando Rivarés Esco